

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

| | |
|-------------------------|---|
| ID ministerio | 2502294 |
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas |
| Universidad | Universidad de Sevilla |
| Centro/s | Centro Universitario EUSA, Facultad de Comunicación |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Educación |

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el "Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20".

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21.
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda que los responsables del Grado realicen una revisión crítica del desarrollo del programa formativo, atendiendo a los

| | | | |
|---|------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: R2U2TZAMSAF7L7NESEAE56QLQP9DKV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 13/07/2021 |
| ID. FIRMA | R2U2TZAMSAF7L7NESEAE56QLQP9DKV | PÁGINA | 1/3 |
|  | | | |

resultados obtenidos en las asignaturas, cuatrimestres y cursos.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Se recomienda revisar las guías docentes para garantizar un mismo programa formativo en ambos centros, asegurando la igualdad de criterios en la evaluación de los estudiantes, en cumplimiento de lo establecido en la Memoria.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 6: Se recomienda que el Centro Universitario EUSA aporte mayor información sobre los programas de cualificación docente.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación

Recomendación 8: Se recomienda realizar un análisis del grado de adecuación de las actividades de formación y evaluación realmente desarrolladas en el título a partir de las guías docentes del programa y de su adecuación a la Memoria Verificada del mismo.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 10: Se deben establecer acciones de mejora destinadas a fomentar la participación de los distintos grupos de interés en las encuestas de satisfacción.

Justificación: Las acciones de mejora propuestas son adecuadas, pero todavía están en proceso de implantación, por lo que deben mantenerse abiertas hasta que se evidencie que se han alcanzado los objetivos comprometidos.

Acción de Mejora 1: Realizar campaña de remisión de correos electrónicos secuenciados en el tiempo enviados a través de las listas de distribución oficiales de la Facultad de Comunicación del PDI, PAS y de alumnos. Asimismo, dichos correos se remitirán a la Delegación de Estudiantes, a los directores de Departamento y a los Jefes de Servicio del PAS con la petición de que insistan en la cumplimentación de las mismas en sus entornos. Esta línea estratégica ya abierta se completa con la utilización de las RRSS y el boletín de noticias para animar la participación de los distintos GI. En segundo lugar, se propone solicitar asesoramiento a la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad de Sevilla al objeto de diseñar estrategias más efectivas para realizar los procesos de encuestación.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 19: Permutar de cuatrimestre y curso la asignatura Tecnología de los Medios Audiovisuales por la asignatura Estructura de la Información

Justificación: No se ha presentado ninguna acción de mejora o evidencia que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción de mejora para solventar la recomendación.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 15: 0

Justificación: No se ha presentado ninguna acción de mejora o evidencia que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción de mejora para solventar la recomendación.

Código Seguro de Verificación:R2U2TZAMSAF7L7NESEAE56QLQP9DKV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|--|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 13/07/2021 |
| ID. FIRMA | R2U2TZAMSAF7L7NESEAE56QLQP9DKV | PÁGINA | 2/3 |
|  | | | |

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 16: 0

Justificación: No se ha presentado ninguna acción de mejora o evidencia que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción de mejora para solventar la recomendación.

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

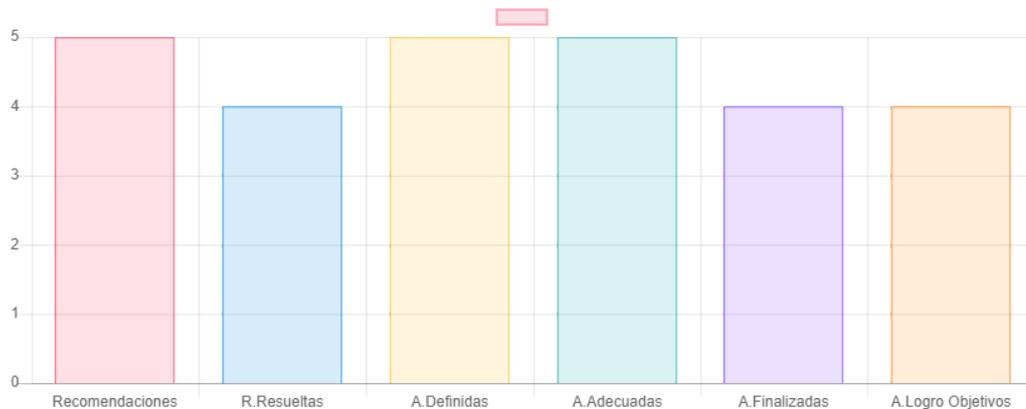
Recomendación 18: Celebrar reuniones periódicas con el alumnado para identificar posibles puntos de insatisfacción respecto al título y la formación recibida.

Justificación: No se ha presentado ninguna acción de mejora o evidencia que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción de mejora para solventar la recomendación.

4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

| | Criterio 1 | Criterio 2 | Criterio 3 | Criterio 4 | Criterio 5 | Criterio 6 | Criterio 7 | TOTAL |
|------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------|
| Recomendaciones Totales | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | 1 | 1 | 5 |
| Recomendaciones Resueltas | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | 1 | 0 | 4 |
| Acciones Definidas | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | 1 | 1 | 5 |
| Acciones Adecuadas | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | 1 | 1 | 5 |
| Acciones Finalizadas | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | 1 | 0 | 4 |
| Acciones. Logro de Objetivos | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | 1 | 0 | 4 |



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TZAMSAF7L7NESEAE56QLQP9DKV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 13/07/2021 |
| ID. FIRMA | R2U2TZAMSAF7L7NESEAE56QLQP9DKV | PÁGINA | 3/3 |

